

PEDIDO DE COMPRA N°

002350

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : RECTORADO.
Entregar a Sr(a) : GUEVARA PEREZ AMERICO
Fecha : 10/07/2025
Actividad Operativa : C1157 SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN
Motivo : ADQUISICION DE IMPRESORA LASE PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
U.O 01.100.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0050	22	006	0007	9001	3999999	5000002

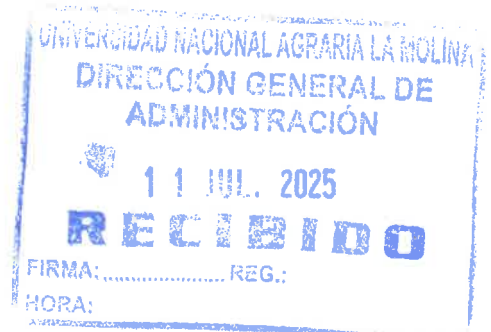
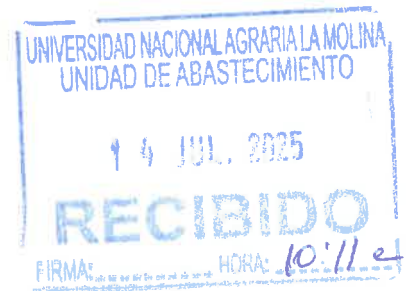
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
740841000001	IMPRESORA LASER	2.6.3 2.3 1	1.00	UNIDAD




Firma del Solicitante
Ph. D. Hector Enrique Gonzales Mora
Rector (e)




Firma Autorizada





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE EQUIPOS DE IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL PARA LA OFICINA DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de útiles de equipos de Impresora Laser Multifuncional para la oficina de rectorado de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Continuidad de la gestión administrativa de la oficina de rectorado

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD OPERATIVA	01.100.00.00 RECTORADO		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C1157 SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE GESTION		
PERSONAL DE CONTACTO	TANIA MARROQUIN		
CORREO ELECTRÓNICO	tmarroquin@lamolina.edu.pe	CELULAR	985 357 996



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. CANTIDAD	01
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CARACTERÍSTICAS	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL <ul style="list-style-type: none">• Velocidad de 45 ppm• Panel de control Táctil• Volumen mensual 35,000 paginas• Impresión, copiado y escaneado a4 y oficio• Bandeja de alimentación mínimo 500 paginas• Resolución copiado de 600x600 dpi• Resolución impresión de 1200 dpi hasta 2400x600dpi• Procesador DUAL Core 1.4 GHz• Impresión y copiado automatico
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde

4. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN
--



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la UNALM. (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto
HORARIO DE ENTREGA	Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m. – De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El proveedor debe tener un monto facturado acumulado para la contratación de aprox. S/20,000.00, en venta de equipos del rubro del motivo de la adquisición.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde



UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	01.100.00.00 RECTORADO	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$	entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Caja de cartón resistente con bolsa protectora diseñada para equipos.
TRANSPORTE	No corresponde
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	La instalación se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.
8. CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
GARANTÍA	Tres (03) año contra defectos del material o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	No corresponde
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GARANTÍAS) and Description of technical specifications and obligations.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Content. Rows include: General contract terms, Clause of Anti-Corruption and Anti-Bribe, Resolution of Disputes, Resolution of Contract, and Risk Management.

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO Y

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

RESOLUCIÓN DE CONTRATO

GESTIÓN DE RIESGOS





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

[Handwritten signature in blue ink]

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento